

Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O :

Artículo 1º. La situación de huelga convocada por las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Comisiones Obreras (C.C.O.O.), en la Empresa Fomento, Obras y Construcciones S.A. (FOCSA), encargada de la limpieza viaria y recogida de basuras en la ciudad de Cádiz durante los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 30 de agosto del presente año y 2 y 4 de septiembre de 1991, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días indicados, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguno de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto a la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de agosto de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

Consejero de Trabajo, P.A. Orden 16.7.91.- El Director General de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Toscano Sánchez.

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
Ilmos. Sres.: Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

#### A N E X O

##### Recogida de basuras

4 camiones con sus correspondientes dotaciones compuestas cada una por un conductor y dos peones.

Se recogerán las basuras de hospitales, mercados públicos, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa FOCSA a requerimiento de la Delegación de limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

##### Recogido de residuos varios

Una patrulla con su dotación correspondiente compuesta por un conductor y tres peones.

Se recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública, no previstos en el supuesto anterior y siempre que los mismos revistan un peligro inmediato y directo a la salud provocando con ello una actuación de emergencia y una acción inmediata.

##### Servicios comunes

- a) Taller: un encargado y un mecánico.
- b) Generales: un encargado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de julio de 1991, por la que se aprueba la modificación y corrección de los puestos de trabajo vacantes a proveer por concurso de méritos entre funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, conforme a las Ordenes de convocatorias de 24 de junio y 19 de julio de 1991.

Anunciadas convocatorias para la provisión por concurso de méritos de puestos de trabajo mediante Ordenes de esta Consejería de fecha 24 de junio y 19 de julio de 1991, y habiéndose producido una reestructuración de puestos consecuencia del Decreto 127/1991, de 24 de junio, por el que se aprueba la modificación parcial de lo R.P.T. de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta los estudios que se están realizando con las Organizaciones Sindicales en orden a la posible modificación en lo adscricción de determinados puestos a personal funcionario o laboral, procede la corrección y modificación de los puestos vacantes rela-

cionados en el Anexo I de las citadas Ordens y su publicación.

En su virtud,

#### D I S P O N G O :

Artículo Único: Se aprueba el Anexo I que se acompaña, que modifica la relación de puestos vacantes a proveer por concurso de méritos entre funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## ANEXO I

PUESTOS SUPRIMIDOS

<u>NºAGJNA</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUM</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>ACCS.</u>	<u>MOD.</u>	<u>NIV. C.ESPECÍFICO</u>	<u>C.D. R.F I D P AM</u>	<u>CUERPO EXP.</u>	<u>TITUL.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia de Pensionistas Almería.</b>												
<b>6.004</b>	633170	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- - - x x -	302	P-D1	
<b>6.004</b>	633175	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Centro Base Minusválidos Almería.</b>												
<b>6.004</b>	634658	Administrativo	2	F	C	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-C1	
<b>6.004</b>	634660	Auxiliar Administrativo	6	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Centro Ocup. Minusuv. "Javier Peña" Almería.</b>												
<b>6.004</b>	634515	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Centro de Dia Tercera Edad I Sanlúcar Barrameda (Cádiz).</b>												
<b>6.005</b>	613512	Director	1	F	BC	PC	19	x x x - x -	385	P-B11	1	FORM. ASIST. SOC]
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia de Pensionistas Algeciras (Cádiz).</b>												
<b>6.005</b>	633225	Administrador	1	F	BC	PC	19	x x x -	520	P-B11	1	
<b>6.005</b>	633285	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- - x x -	302	P-D1	
<b>6.005</b>	633290	Auxiliar Administrativo	2	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Centro Base de Minusválidos Cádiz.</b>												
<b>6.005</b>	634740	Administrativo	3	F	C	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-C1	
<b>6.005</b>	634745	Auxiliar Administrativo	6	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia de Pensionistas Jerez de la Frontera (Cádiz).</b>												
<b>6.005</b>	633395	Administrativo	1	F	C	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-C1	
<b>6.005</b>	633405	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	

PUESTOS SUPRIMIDOS

PÁGINA	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM.	ADS	GR	ACCS.	MOD.	NIV.	C.ESPECIFICO	C.D.	R F I D P M	CUERPO	EXP.	TITUL.	OTROS REQUISITOS
<b>Instiuto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia Mixta Pensionista Córdoba.</b>															
6.005	634285	Auxiliar Administrativo	2	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1				
<b>Instiuto Andaluz de Servicios Sociales. Centro Base Minusvalidos Córdoba.</b>															
6.005	634965	Administrativo	1	F	C	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-C1				
6.005	634970	Auxiliar Administrativo	2	F	D	PC,	SO	12	- - x x -	302	P-D1				
6.005	634975	Auxiliar Administrativo	4	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1				
<b>Instiuto Andaluz de Servicios Sociales. Centro de Base Minusvalidos Granada.</b>															
6.006	635155	Administrativo	2	F	C	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-C1				
6.006	635160	Auxiliar Administrativo	5	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1				
<b>Instiuto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia Mixta Pensionistas Huelva.</b>															
6.006	633615	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- = x x -	302	P-D1				
6.006	633610	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1				
6.006	633620	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1				
<b>Instiuto Andaluz de Servicios Sociales. Centro Base Minusvalidos Huelva.</b>															
6.006	635335	Auxiliar Administrativo	6	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1				
<b>Instiuto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia Asistida Ubeda (Jaén).</b>															
6.006	713414	Administrador	1	F	BC	PC	19	x x x x -	520	P-B11	1				
<b>Instiuto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia de Pensionistas Los Olivares La Carolina (Jaén).</b>															
6.006	608371	Administrador	1	F	BC	PC	19	x x x x -	520	P-B11	1				
6.006	608379	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1				

PUESTOS SUPRIMIDOS

PÁGINA	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM.	ADS	GR	ACCS.	C.D.	R F I D P R M	CUERPO	EXP.	TITUL.	OTROS REQUISITOS
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Centro Base Minúsválidos Jaén.</b>												
6.005	635465	Administrativo	1	F	C	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-C1	
6.006	635470	Auxiliar Administrativo	3	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia Mixta Pensionistas Linares (Jaén).</b>												
6.006	634405	Administrador	1	F	BC	PC	19	x x x x -	520	P-B11	1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia Mixta Pensionistas Linares (Jaén).</b>												
6.007	634475	Administrativo	2	F	C	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-C1	
6.007	634485	Auxiliar Administrativo	2	F	D	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Centro de Minúsválidos Psíquicos Linares (Jaén).</b>												
6.007	718168	Administrador	1	F	BC	PC	19	x x x x -	520	P-B11	1	
6.007	718190	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia Pensionistas Estepona (Málaga).</b>												
6.007	633730	Auxiliar Administrativo	2	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia Pensionistas Málaga.</b>												
6.007	633795	Administrador	1	F	BC	PC,	19	x x x x -	520	P-B11	1	
6.007	633845	Administrativo	1	F	C	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-C1	
6.007	633855	Auxiliar Administrativo	2	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Centro Base Minúsválidos Málaga.</b>												
6.007	633665	Administrativo	2	F	C	PC,	SO	14	- - - - -	48	P-C1	
6.007	635660	Auxiliar Administrativo	12	F	D	PC,	SO	12	- - - - -	48	P-D1	

PUESTOS SUPRIMIDOS

PACINA CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	ACC.S.	MOD.	NIV.	C.ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	TITUL.	OTROS REQUISITOS
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia de Asistidos Montequinto Dos Hermanas (Sevilla).</b>												
6.007	634030 Administrador	1	F	BC	PC	19	x	x	-	520	P-B11	1
6.007	634105 Administrativo	3	F	C	PC, SO	14	-	-	-	48	P-C1	
<b>6.007</b>	<b>634115 Auxiliar Administrativo</b>	<b>3</b>	<b>F</b>	<b>D</b>	<b>PC, SO</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	<b>P-D1</b>	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Residencia de Válidos de Heliópolis Sevilla.</b>												
6.008	633910 Administrador	1	F	BC	PC	19	x	x	-	520	P-B11	1
<b>6.008</b>	<b>633970 Administrativo</b>	<b>1</b>	<b>F</b>	<b>C</b>	<b>PC, SO</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	<b>P-C1</b>	
<b>6.008</b>	<b>633980 Auxiliar Administrativo</b>	<b>2</b>	<b>F</b>	<b>D</b>	<b>PC, SO</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	<b>P-D1</b>	
<b>Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Centro Base Minusvalidos Sevilla</b>												
<b>6.008</b>	<b>635850 Administrativo</b>	<b>1</b>	<b>F</b>	<b>C</b>	<b>PC, SO</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	<b>P-C1</b>	
<b>6.008</b>	<b>635855 Auxiliar Administrativo</b>	<b>11</b>	<b>F</b>	<b>D</b>	<b>PC, SO</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	<b>P-D1</b>	
<b>Consejería de Trabajo. Delegación Provincial de Granada.</b>												
5.022	523336 Titulado Grado Medio	1	F	B	PC, SO	17	-	-	-	48	P-B12	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Hogar Escuela Indalo Almería.</b>												
<b>5.995</b>	<b>609462 Auxiliar Administrativo</b>	<b>1</b>	<b>F</b>	<b>D</b>	<b>PC, SO</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	<b>P-D1</b>	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Colegio Jesús Redentor Almería.</b>												
<b>5.995</b>	<b>614173 Administrador</b>	<b>1</b>	<b>F</b>	<b>CD</b>	<b>PC</b>	<b>18</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>-</b>	<b>424</b>	<b>P-C1</b>	<b>1</b>
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Hogar Escolar "La Cañada" Villamartín (cádiz).</b>												
5.996	703037 Administrador	1	F	CD	PC	18	x	x	-	180	P-C1	1
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Albergue-Campamento Juvenil El Bosque (Cádiz).</b>												
<b>5.996</b>	<b>505552 Administrativo</b>	<b>1</b>	<b>F</b>	<b>C</b>	<b>PC, SO</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	<b>P-C1</b>	

PUESTOS SUPRIMIDOS

PÁGINA	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM.	ADS	GR	ACCS.	C.D.	R.F.I.D.P.N.M	CUERPO	EXP.	TITUL.	OTROS REQUISITOS
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Hogar Escolar Manuel de Falla Jerez de la Frontera (Cádiz).</b>												
5.996	611292	Administrador	1	F	CD	PC		18	x x - - -	180	P-Cl	1
5.996	614229	Administrador	1	F	CD	PC		18	x x x x - 424	P-Cl	1	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Colegio Tartesos Cádiz.</b>												
5.996	614155	Administrador	1	F	CD	PC		18	x x x x - 424	P-Cl	1	
5.996	614157	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO		12	- - - - -	48	P-DL	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Colegio "Inmaculada Concepción" la Línea de la Concepción. (Cádiz).</b>												
5.996	614037	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO		12	- - - - -	48	P-DL	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Albergue Juvenil Córdoba.</b>												
5.996	505680	Administrativo	1	F	C	PC,SO		14	x x - - -	120	P-Cl	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Colegio San Rafael Córdoba.</b>												
5.997	614209	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO		12	- - - - -	48	P-DL	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Colegio Juan de Mairena Córdoba.</b>												
5.997	614117	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO		12	- - - - -	48	P-DL	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Residencia Estudios Séneca Córdoba.</b>												
5.997	610206	Administrador	1	F	CD	PC		18	x x - - -	180	P-Cl	1
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Colegio San Miguel Granada.</b>												
5.997	614003	Administrador	1	F	CD	PC		18	x x x x - 424	P-Cl	1	
5.997	614007	Administrativo	1	F	C	PC,SO		14	- - - - -	48	P-Cl	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Albergue Juvenil Huelva.</b>												
5.997	409802	Administrativo	1	F	C	PC,SO		14	- - - - -	48	P-Cl	

PUESTOS SUPRIMIDOS

<u>PÁGINA</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUM.</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>MOD.</u>	<u>NIV.</u>	<u>C.ESPECÍFICO</u>	<u>C.D.</u>	<u>R.F.I.D.P.N.M</u>	<u>CUERPO</u>	<u>EXP.</u>	<u>TITUL.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Albergue Juvenil HUELVA</b>														
1.997	409810	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO	12	- - - - -				48	P-D1	
1.997	755735	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO	12	- - - - -				48	P-D1	
5.997	612254	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO	12	- - - - -				48	P-D1	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Albergue Juvenil. Punta Umbría HUELVA</b>														
1.998	409837	Auxiliar Administrativo	1	F	C	PC,SO	14	x x - - -				120	P-C1	
1.998	409841	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO	12	- - - - -				48	P-D1	
1.998	612219	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO	12	- - - - -				48	P-D1	
5.998	703107	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO	12	- - - - -				48	P-D1	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Colegio Santo Rostro JAÉN</b>														
5.998	614089	Auxiliar Administrador	1	F	CD	PC	18	x x x x - 424				P-C1	1	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Colegio San Francisco de Asís MÁLAGA</b>														
5.998	614259	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO	12	- - - - -				48	P-D1	
5.998	608882	Administrador	1	F	CD	PC	18	x x x x - 424				P-C1	1	
5.998	614283	Auxiliar Administrativo	1	F	D	PC,SO	12	- - - - -				48	P-D1	
<b>Consejería de Asuntos Sociales. Colegio San Francisco de Paula Alcalá de Guadaira SEVILLA.</b>														
5.998	614059	Administrador	1	F	CD	PC	18	x x x x - 424				P-C1	1	
5.999	6222583	Instituto Andaluz de la Mujer. Centro Taracea. SEVILLA.	1	F	CD	PC,SO	15	xx---				120	P-C1	1

PUESTOS SUPRIMIDOS

PÁGINA	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	ACCS.	C.D.	R.F.I.D	P.HM	CUERPO	EXP.	TITUL.	OTROS	REQUISITOS	
<b>Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Carreteras.</b>															
4.997	528718	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	15	x	-	x	-	344	P-D1	1	
		<b>Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Obras Hidráulicas.</b>													
4.997	528808	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	15	x	-	x	-	344	P-D1	1	
		<b>Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitect. y Vivienda.</b>													
4.997	527924	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	x	-	x	-	344	P-D1	1	
		<b>Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Cádiz.</b>													
4.998	507053	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	1	F	C.	PC	15	x	x	-	-	120	P-C1	1	
		<b>Consejería de Obras Públicas y Transportes. Laboratorio Control Calidad (Huelva).</b>													
4.999	765030	LABORANTE	1	F	E	PC	11	-	-	x	x	-	280	P-E2	
		<b>Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Jaén.</b>													
5.000	508341	NG. CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	1	F	CD	PC	18	x	x	-	-	120	P-C1	1	
		<b>Consejería de Obras Públicas y Transportes. Laboratorio Control Calidad (Málaga).</b>													
5.000	765232	LABORANTE	1	F	E	PC	11	-	-	x	x	-	280	P-E2	
		<b>Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Sevilla.</b>													
5.001	506346	NG. CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	1	F	CD	PC	18	x	x	-	-	120	P-C1	1	
		<b>Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica.</b>													
5.002	527236	UN. EXPLOTACION	1	F	CD	PC, SO	18	x	x	x	-	424	P-C1	1	
		<b>Consejería de Agricultura y Pesca. C. Inv. y Des. Agrar. "Torres y Tomejil" (Alcalá del Río) Sevilla</b>													
5.005	604797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X	-	x	x	-	344	P-D1	1

PUESTOS SUPRIMIDOS

<u>PÁGINA</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUM.</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>MOD.</u>	<u>NIV.</u>	<u>C.ESPECIFICO</u>	<u>C.D.</u>	<u>ACCS.</u>	<u>C.UERPO</u>	<u>EXP.</u>	<u>TITUL.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Sevilla.</b>														
5.007	517025	CONSERJE	1	F	E	PC	13	- - x x -	292	P-E1				1
		<b>Consejería de Agricultura y Pesca. Cofradía de Pescadores, Algeciras (Cádiz).</b>												
5.009	513195	ORDENANZA	1	F	E	PC, SO	11	- - - - -	48	P-E1				
		<b>Consejería de Trabajo. Secretaría General Técnica.</b>												
5.019	525209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	15	x - x x -	344	P-D1				1
		<b>Consejería de Trabajo. Dirección Gral. Trabajo Asociado y Empleo.</b>												
5.019	525429	UN. GESTION	1	F	CD	PC	18	x x x x -	424	P-Cl				1
		<b>Consejería de Trabajo. Delegación Provincial de Córdoba.</b>												
5.022	522785	CONSERJE	1	F	E	PC	13	- - x x -	292	P+E1				1
		<b>Consejería de Trabajo. Delegación Provincial de Granada.</b>												
5.022	523375	ORDENANZA	1	F	E	PC, SO	11	- - x x -	280	P-E1				1
		<b>Consejería de Trabajo. Delegación Provincial de Huelva.</b>												
5.023	522970	ORDENANZA	1	F	E	PC, SO	11	- - x x -	280	P-E1				1
		<b>Consejería de Trabajo. Delegación Provincial de Jaén.</b>												
5.023	523170	ORDENANZA	2	F	E	PC, SO	11	- - x x -	280	P-E1				
		<b>Consejería de Trabajo. Delegación Provincial de Málaga.</b>												
5.024	523600	ORDENANZA	1	F	E	PC, SO	11	- - - - -	48	P-E1				
		<b>Consejería de Trabajo. Delegación Provincial de Sevilla.</b>												
5.024	523815	CONSERJE	1	F	E	PC	13	- - x x -	292	P-El				1

PUESTOS SUPRIMIDOS

<u>PÁGINA</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUM ADS</u>	<u>GR ACCS.</u>	<u>MOD.</u>	<u>NIV. C.ESPECIFICO</u>	<u>CUERPO EXP.</u>	<u>TITUL.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>Consejería de Trabajo. Centro de Seguridad e Higiene Málaga.</b>									
5.027	521990	ORDENANZA	1	F E PC, SO 11 - - x x - 280	P-EL				
<b>Consejería de Trabajo. Ciudad Residencial-Tiempo Libre Marbella (Málaga).</b>									
5.027	616835	CONSERJE	1	F E PC	13 - - x x - 292	P-EL	1		
<b>Consejería de Salud. Secretaría General Técnica.</b>									
5.028	626309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D PC	15 x - x x - 344	P-D1	1		
5.028	626325	PORTERO MAYOR CONSEJERIA	1	F E PC	13 x - x x - 344	P-EL	1		
<b>Consejería de Salud. Dirección Gral. de Ordenación Sanitaria.</b>									
5.028	626583	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F D PC	15 x - x x - 344	P-D1	1		
<b>Consejería de Salud. Delegación Provincial de Córdoba.</b>									
5.029	625636	CONSERJE	1	F E PC	13 - - x x - 292	P-EL	1		
<b>Consejería de Salud. Delegación Provincial de Málaga.</b>									
5.030	625818	CONSERJE	1	F E PC	13 - - x x - 292	P-EL	1		
<b>Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Secretaría General Técnica.</b>									
5.031	511851	TELEFONISTA	1	F E PC, SO 13 x - - -	60	P-E2			
<b>Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Jaén.</b>									
5.034	407020	CONSERJE	1	F E PC	13 - - x x - 292	P-EL	1		
5.034	407025	ORDENANZA	1	F E PC, SO 11 - - x x - 280	P-EL				
5.034	407027	ORDENANZA	1	F E PC, SO 11 - - - -	48	P-EL			
<b>Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Biblioteca Pública Almería.</b>									
5.035	40705	ORDENANZA	1	F E PC, SO 11 - - - -	48	P-EL			

PUESTOS SUPRIMIDOS

<u>PÁGINA</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUM.</u>	<u>ADS</u>	<u>MOD.</u>	<u>NIV.</u>	<u>C.ESPECIFICO</u>	<u>GR</u>	<u>ACCS.</u>	<u>C.D.</u>	<u>R F I D P hM</u>	<u>CUERPO</u>	<u>EXP.</u>	<u>TITUL.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Museo de Cádiz.</b>															
5.036	505415	CONSERJE	1	F	PC	13	- - x x -	292	P-E1					1	
<b>Agencia del Medio Ambiente. Parque Natural "cabo de Gata-Níjar" Almería.</b>															
5.040	789330	INTERPRETE INFORMADOR	1	F	D	PC,SO	12	- - - - -	48	P-D1					

PUESTOS MODIFICADOS

<u>PÁGINA</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUM.</u>	<u>ADS</u>	<u>MOD.</u>	<u>NIV.</u>	<u>C.ESPECIFICO</u>	<u>GR</u>	<u>ACCS.</u>	<u>C.D.</u>	<u>R F I D P hM</u>	<u>CUERPO</u>	<u>EXP.</u>	<u>TITUL.</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>Consejería de Presidencia. Dirección Gral. de Relaciones con el Parlamento.</b>															
donde dice:															
4.994	524417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	- - - x -	175	P-D1					
		debe decir:													
4.994	524417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC, SO	12	- - - x x -	302	P-D1					

**ORDEN de 31 de julio de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.**

Vacantes: puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente para atender los servicios públicos, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía el Real Decreto 28/1.990, de 15 de Enero, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, de aplicación supletoria, y el Decreto 78/1.991, de 9 de Abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, he dispuesto convocar concurso de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**1.- Vacantes.**

1.1.- Se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, actualmente vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con los requisitos y condiciones correspondientes que para cada puesto se especifican.

1.2.- Los funcionarios que hubieran participado en la anterior convocatoria realizada por la Orden de 24 de Junio de 1.991, podrán ordenar sus preferencias con referencia a todos los puestos ofertados hasta la fecha de la presente convocatoria, conforme a la cláusula 6.3 de la presente norma.

**2.- Aspirantes.**

2.1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios que se encuentren en servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por la Consejería de Gobernación y reunan los requisitos generales que se indican para cada puesto de trabajo en el Anexo I, con las siguientes excepciones:

a) Los funcionarios en la situación de suspensos en firme, mientras dure la suspensión. De haber finalizado ésta, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

b) El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

c) Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas, que se encuentren en comisión de servicios en esta Administración.

2.2.- Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (Art. 29.3.c de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto), sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

2.3.- Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería y/u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo.

2.4.- A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuvieran reservado con motivo del pase a dicha situación.

2.5.- Los funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia, no podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando hubiere sido impuesta por falta muy grave, y durante uno cuando hubiere correspondido a la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectúe el traslado.

2.6.- Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que cuenten con dos años en ese destino. Para computar este periodo se tendrán en cuenta los servicios previos reconocidos, siempre que se hayan prestado en el mismo puesto, exceptuándose a:

a) Los funcionarios que concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería y/u Organismo Autónomo en el que estén destinados.

b) Los que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por libre designación o concurso.

c) Los que procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2.7.- Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios con destino provisional en las Consejerías y Organismos a que se refiere la presente convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder y que se convoquen en la localidad de destino, excepto los funcionarios afectados por la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 39/1.986, de 19 de Diciembre (añadida por el Decreto 257/1.989, de 19 de Diciembre - B.O.J.A nº. 101).

**3.- Méritos.**

3.1.- Los méritos que se aleguen, deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias y no serán objeto de valoración aquellos méritos que se determinen como requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo, para el puesto a que se aspira, y que, en todo caso deberán ser cumplidos por el aspirante.

3.2.- De conformidad con lo previsto en el Decreto 78/1.991, de 9 de Abril, la valoración de los méritos se efectuará con sujeción al siguiente baremo general:

**3.2.1.- Valoración del grado personal.**

Por el grado personal reconocido, hasta un máximo de 8 puntos.

Por grado personal superior, en cuatro o más niveles al puesto solicitado: 8 puntos.

De superior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado: 7 puntos.

De grado igual o superior e inferior en un nivel al puesto solicitado: 6 puntos.

De inferior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado: 5 puntos.

De inferior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

Para la valoración del grado se entenderá como reconocido, aún cuando no se hubiera formalmente tratado, por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el art. 21.1.d) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, modificada por Ley 23/1.988, de 28 de Julio y art. 22 de la Ley 6/85, de 28 de Noviembre, habiéndose desempeñado el puesto de referencia con el oportuno nombramiento de carácter definitivo.

**3.2.2.- Valoración del trabajo desarrollado.**

La valoración del trabajo desarrollado deberá apreciarse, teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel, con arreglo a la siguiente valoración:

Por el nivel de los puestos desempeñados en los cinco años anteriores a la Convocatoria siempre que se hayan desempeñado al menos durante doce meses, hasta un máximo de seis puntos distribuidos de la forma siguiente:

De nivel superior, en dos o más niveles: 6 puntos.

De nivel igual o superior e inferior en un nivel al solicitado: 5 puntos.

De nivel inferior en dos o tres niveles: 4 punto.

De nivel inferior en cuatro o más niveles: 3 puntos.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se computará el que corresponde a los siguientes según el grupo de adscripción: A, nivel 20; B, nivel 17; C, nivel 14; D, nivel 12; E, nivel 11.

**3.2.3.- Cursos de formación y perfeccionamiento.**

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por el Instituto Andaluz de Administración Pública u otros Organismos oficiales de la Junta de Andalucía que se citen en el Anexo I, correspondiendo la siguiente puntuación:

0'20 puntos por asistencia a curso completo de al menos veinte horas de duración.

0'40 puntos por asistencia en curso completo de al menos cuarenta horas de duración.

Se incrementará en 0'10 puntos por curso si se acreditara no sólo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento.

La puntuación máxima a obtener es de 2'5 puntos.